

## Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se aprueba la prórroga de ocho becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios.

Por Resolución de 4 de febrero de 2022 (Extracto en BOE n.º 33, de 8 de febrero) se convocaron diecisésis becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios, doce para el área de Administración pública y cuatro para el área de Biblioteconomía y Documentación.

Una vez examinadas las solicitudes presentadas y evaluados los méritos de los solicitantes, por Resolución de 24 de junio de 2022 se adjudicaron finalmente doce becas para el área de Administración pública con fecha de incorporación 1 de septiembre de 2022. Así mismo, se declararon desiertas las cuatro becas de Biblioteconomía y Documentación, dado que, según señala la Resolución de 26 de abril de 2022, ninguno de los solicitantes admitidos en este ámbito alcanzó en la primera fase el mínimo de 45 puntos necesario para pasar a la segunda fase del proceso de selección, de conformidad con el apartado noveno punto 3 de la convocatoria.

Los doce titulares de las becas concedidas, por orden de puntuación, fueron los siguientes:

1. Franch San Pío, Claudia (*renunció a la beca*).
2. Martínez Tébar, Laura.
3. Espín Serrano, Isabel María.
4. Gavrila, Anda Laura (*renunció a la beca*).
5. Muñoz Sánchez, Raquel Arántzazu.
6. Valdivia Alonso, Daniel (*renunció a la beca*).
7. Velasco Rodríguez, María Isabel.
8. Marín Saura, Antonio (*renunció a la beca*).
9. Gutiérrez Guijarro, Antonio.
10. Vélez Barquilla, María Teresa (*renunció a la beca*).
11. Rodríguez Rodriguez, Nazaret (*renunció a la beca*).
12. Dueñas Rello, Erik (*renunció a la beca*).

Claudia Franch San Pío renunció a la beca el 29 de junio de 2022 y se adjudicó al suplente n.º 1, Jesús Pérez Gutiérrez, con fecha de nombramiento de 7 de julio de 2022 e incorporación el 1 de septiembre de 2022.

Nazaret Rodríguez Rodríguez renunció a la beca el 28 de junio de 2022. La suplente n.º 2, Claudia Pablos Lorenzo, también rechazó la beca, por lo que se concedió al

suplente n.º 3, Guillermo Marcos Rodríguez-Perdomo García, con fecha de nombramiento de 19 de julio de 2022 e incorporación el 1 de septiembre de 2022.

Por su parte, María Teresa Vélez Barquilla renunció a la beca el 6 de julio de 2022, así como los suplentes n.º 4, Jacinto Gutiérrez Lorca, y n.º 5, Irene González López, tras lo cual se procedió a adjudicar la beca al suplente n.º 6, Gonzalo Rodríguez Sánchez, con fecha de nombramiento de 19 de julio de 2022 e incorporación el 1 de septiembre de 2022.

Más adelante, el titular Antonio Marín Saura renunció a la beca el 22 de julio de 2022. También renunciaron a la beca los suplentes n.º 7, Irene Purificación Lozano; n.º 8, Fernando Aragón Pozo; n.º 9, Ángeles Martínez Gallego; y n.º 10, Jules Hermida García; se concedió la beca al suplente n.º 11, Delia Elisa Budeanu, con fecha de nombramiento de 23 de agosto de 2022 e incorporación el 1 de septiembre de 2022.

La suplente n.º 12, Teffany Michel Gerdts Rico, y el n.º 13, Manuel Sánchez Medina, renunciaron a la beca con fecha 22 de agosto. El suplente n.º 14, Edicio Trancón Veiga, renunció el 25 de agosto; y el suplente n.º 15 y último de la lista de suplentes, Jaime Panadero Regalado, renunció el 26 de agosto. La titular Anda Laura Gavrila renunció a la beca con fecha 30 de agosto de 2022; así como, el titular Erik Dueñas Rello renunció el mismo día 1 de septiembre, sin posibilidad de nombrar a ningún suplente.

De esta manera, el 1 de septiembre de 2022 comenzaron su beca los siguientes nueve beneficiarios:

- 1 beca de Administración pública: Martínez Tébar, Laura.
- 1 beca de Administración pública: Espín Serrano, Isabel María.
- 1 beca de Administración pública: Muñoz Sánchez, Raquel Arantzazu.
- 1 beca de Administración pública: Velasco Rodríguez, María Isabel.
- 1 beca de Administración pública: Gutiérrez Guijarro, Antonio.
- 1 beca de Administración pública: Jesús Pérez Gutiérrez.
- 1 beca de Administración pública: Guillermo Marcos Rodríguez-Perdomo García.
- 1 beca de Administración pública: Gonzalo Rodríguez Sánchez.
- 1 beca de Administración pública: Delia Elisa Budeanu.

El becario Gonzalo Rodríguez Sánchez renunció a la beca con efectos el 1 de junio de 2023.

**Para el período del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024 se propone:**

- 1 beca de Administración pública: Martínez Tébar, Laura.
- 1 beca de Administración pública: Espín Serrano, Isabel María.

- 1 beca de Administración pública: Muñoz Sánchez, Raquel Arantzazu.
- 1 beca de Administración pública: Velasco Rodríguez, María Isabel.
- 1 beca de Administración pública: Gutiérrez Guijarro, Antonio.
- 1 beca de Administración pública: Pérez Gutiérrez, Jesús.
- 1 beca de Administración pública: Rodríguez-Perdomo García, Guillermo Marcos.
- 1 beca de Administración pública: Budeanu, Delia Elisa.

Dichas becas, contarán con una dotación anual individual de 15.600,00 euros, ascendiendo a un total de 124.800,00 euros más los correspondientes gastos sociales que se estiman en 5.576,64 € y se financiarían con cargo a la aplicación presupuestaria 15.102.921O.480 del Instituto Nacional de Administración Pública para los ejercicios de 2023 y 2024, con la siguiente distribución por anualidades:

- 2023: 41.600,00 € + 1.394,16 de gastos sociales = 42.994,16 euros
- 2024: 83.200,00 € + 4.182,48 de gastos sociales = 87.382,48 euros

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, el aprovechamiento demostrado por los becarios relacionados y el informe emitido por el tutor correspondiente, esta Dirección

**RESUELVE aprobar la renovación de las siguientes becas:**

Siendo los beneficiarios de las becas:

- Laura Martínez Tébar, con NIF 17469097E, 15.600 euros anuales más gastos sociales, 1 beca de Administración pública.
- Isabel María Espín Serrano, con NIF 48743144A, 15.600 euros anuales más gastos sociales, 1 beca de Administración pública.
- Raquel Arántzazu Muñoz Sánchez, con NIF 09063891M, 15.600 euros anuales más gastos sociales, 1 beca de Administración pública.
- María Isabel Velasco Rodríguez, con NIF 43475578N, 15.600 euros anuales más gastos sociales, 1 beca de Administración pública.
- Antonio Gutiérrez Guijarro, con NIF 32730193C, 15.600 euros anuales más gastos sociales, 1 beca de Administración pública.
- Jesús Pérez Gutiérrez, con NIF 46271192E, 15.600 euros anuales más gastos sociales, 1 beca de Administración pública.
- Guillermo Marcos Rodríguez-Perdomo García, con NIF 02569355W, 15.600 euros anuales más gastos sociales, 1 beca de Administración pública.
- Delia Elisa Budeanu, con NIE Y1295631D, 15.600 euros anuales más gastos sociales, 1 beca de Administración pública.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.